

# BOLETIN **OFICIAL**



### Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

Mesa Directiva que funcionará en el mes de Junio.

**FEDERAL** 

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Emplazamiento a varias personas de los poblados Magdalena y San Rafael, ubicados en los municipios de Magdalena y Trincheras, Sonora.

**TOMO CLXIX** HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 51 SECC. II **JUEVES 27 DE JUNIO AÑO 2002** 





"2002: AÑO DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER EN LA MUJER."

## C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. PRESENTE.

La LVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14 del Reglamento Interior de este Órgano Legislativo, previa las formalidades de estilo, procedió a la designación de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de Junio, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

DIP. VIOLA CORELLA MANZANILLA

VICEPRESIDENTE:

DIP. ONESIMO AGUILERA BURROLA

SECRETARIO:

DIP. ENRIQUE TORRES DELGADO

SECRETARIO:

DIP. DANIEL HIDALGO HURTADO

SUPLENTE:

DIP. FRANCISCO CONTRERAS VERGARA

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su conocimiento y

demás fines.

os

C 0 Secretaría de Gobierno



AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, 18 DE JUNIO DE 2002.- DIPUTADO SECRETARIO,- C. RICARDO RIVERA GALINDO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. JOSE IRENE ALVAREZ RAMOS.- RUBRICA.- E166BIS 51 SECC. II



EDICTO

Triblinal upetario agrario Distrito 26 Hermosillo, sonora

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora

POBLADO : MAGDALENA MUNICIPIO : MAGDALENA ESTADO : SONORA

#### A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, en cumplimiento a lo proveido el 30 de mayo de 2062, se emplaza a las personas que se indican dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el numeral 178 de la citada Lev:

#### AUDIENCIAS A CELEBRARSE EN AGOSTO 15 DE 2002;

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
FRANCISCA NORIEGA DE MUNGARRO	237/02	10:40
JESÚS MARTÍNEZ GRIJALVA	238/02	10:40
ALEJANDRO MÉZQUITA MORAGA	239/62	11:00
RIGOBERTO CELAYA VALDIVIA	241/02	11:40
JOSÉ LUIS CELAYA VALDIVIA	242/02	12:00
ERNESTO CAÑEZ CAÑEZ	243/02	12:20
FRANCISCO PESQUEIRA TERAN	244/02	12:40
ARMANDO CELAYA VALDIVIA	246/02	13:20
REFUGIO CALDERÓN MORENO	247/02	13:40
MARGARITA MARTINEZ GRIJALVA	248/02	14:00
HECTOR FRANCISCO ARBAYO	249/02	14:20
PIÑUELAS		
HERACLIO VALENCIA DE LOS REYES	250/02	14:40
GUILLERMINA PAZ DE ROSAS	252/02	15:20

Dichas personas deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contru por la Asamblea de Comuneros del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda la separación como comuneros del mismo, debiéndose presentar en la fecha y hora correspondiente, a celebrarse en las oficinas de este Tribunal ubicados en Monterrey 190, esquina con Yáñez, Colonia Centro, en esta ciudad; diligencia en la que deberán presentar documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar testigos y peritos que quieran sean oldos, y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artícules 180 párrafo primero y 185 tracción V de la Ley Agraña.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a elles, conforme al numeral 187 del ordenamiento antes invocado, previnitàndoles para que schalen domicilio eu la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de caracter personal le serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 173 de la Ley Agraria. Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones en un termino de diez días una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Impareial"; en la Presidencia Municipal de Magdalena, Sonora y en los Estrados del Vribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

AL MARGEN CIENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. SECRETARIA DE ACUERDOS. DISTRITO 28 HERMOSILLO. HERMOSILLO, SONORA JUNIO 6 DE 2002. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MA. JESUS VALENZUEIA TORRES. RUBRICA. PESEIS 51 SECC. 13 SECCI II



TRIPUNAL UNITARIO AGRAIDO DISTRITO 28 DEBINOSILLA, SONORA

EDICTO

POBLADO :

: SAN RAFAEL : TRINCHERAS

ESTADO

EXPENSENCE

SONORA

HODA

#### A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, en cumplimiento a lo proveido el 31 de mayo de 2002, se emplaza a las personas que se indican dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el numeral 178 de la citada Ley:

#### AUDIENCIAS A CELEBRARSE EN AGOSTO 19 DE 2002:

NOMBBE DEL EMBLAZADO

RAFAEL CONTRERAS VALDEZ

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
CARMELO IBARRA GRACIA	184/02	9:00
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CAMACHO	185/02	9:25
PEDRO YESCAS MURRIETA	186/02	9:50
RENÉ YESCAS MURRIETA	187/02	10:15
CONSUELO YESCAS VIUDA DE PALOMO	188/02	10:40
JESÚS GASTÉLUM ESPINOZA	189/02	11:05
ELEUTERIO ENCINAS RODRÍGUEZ	190/02	11:30
MANUEL RODRIGUEZ RAMÍREZ	191/02	11:55
OCTAVIO BERMÚDEZ M.	192/02	12:20
LUCAS ORTIZ LIRA	193/02	12:45
RAÚL ÁNGEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	194/02	13:10
PLÁCIDO REYNA BEJARANO	195/02	13:35
HÉCTOR MANUEL REYNA BEJARANO	196/02	14:00
DOMICIANO LÓPEZ SANTIAGO	197/02	14:25
MOISÉS CARRAZCO SAMANIEGO	198/02	14:50
CANDETARIO LERMA VALDEZ	199/02	15:15
RAMÓN RODRÍGUEZ SAUCEDO	200/02	15:40
RAMÓN ENCINAS RODRÍGUEZ	201/02	9:00
ALFREDO CARRIZOSA IBARRA	202/02	9:25
EMILIA PÉREZ MEZA	203/02	9:50
MARÍA DE JESÚS SAUCEDO VDA. DE		
RODRÍGUEZ	204/02	10:15
FELÍCITAS MUÑOZ VDA. DE PALOMARE		10:40
REFUGIO PÉREZ VALENZUELA	206/02	11:05
JESÚS NORIEGA ESCAMILLA	207/02	11:30
RAFAEL YESCAS MURRIETA	208/02	11:55
JOSÉ RODOLFO MIRANDA EGURROLA CESAREA ARREOLA VDA. DE GRACIA	209/02	12:20
GENARO YESCAS BEJARANO	210/02	12:45
MARTÍN VEGA CHÁVEZ	211/02 212/02	13:10
ANSELMO CAÑEZ ESTRADA	213/02	13:35
JESÚS ARMANDO YESCAS REJARANO	214/02	14:00 14:25
RICARDO ARGUELLES CÓRDOVA	215/02	14:25
BAUTISTA RIVAS MUÑOZ	216/02	15:15
DATABLE CONTRIBUTE OF TALBET	210/02	13,13

Dichas personas deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asambiea Ejidal del poblado señalado al nubro, en la que se les demanda la separación como ejidatarios del mismo, debiéndose presentar en la fecha y hora correspondiente, a ceicbrarse en las oficinas de este Tribunal ubicadas en Monterrey 190, esquina con Yáñez, Colonia Centro, en estu ciudad; diligencia en la que deberán presentar documentos que obren en su poder para acreditar sus defonsas, presentar testigos y perilos que quieran sean oidos, y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agrana.

218/02

15:40

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del ordenamiento antes invocado, previnidadoles para que señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 173 de la Ley Agraria. Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones en un término de diez días: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional; en la Presidencia Muncipal de Trincheras, Sonora y en los Estrados del Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE. ESTADOS UNDOS MEXICIANOS. TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28. HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA. JUNIO 19 DÉ 2012.- LA SECRETARIA DE ACUERZOS. LIC. MA JESÚS VALENZUELA TORRES. RUBRICA -F38919(1) SI SECCII 3 0 P

C

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos nunal Unitario Agrario, Distrito 28, Hermosillo, Sonora

#### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO		TARIFA	
1Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	S	1.00	
2Por cada página completa en cada publicación	\$	919.00	
3Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$	1,340.00	
4Por suscripción anual, enviado al extranjero	S	4,681.00	
5Costo unitario por ejemplar	\$	7.00	
6Por copia:			
a) Por cada hoja	\$	2.00	
b) Por certificación	\$	17.00	
7Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$	2,597.00	
8. –Por número atrasado	\$	25.00	

Se recibe				
No. del Día	Documentación por publicar	Horario		
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.		
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs. 8:00 a 12:00 Hrs.		

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

#### REQUISITOS

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL
Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO